www.empocaldas.com.co

Manizales, 14 de febrero de 2023

PARA:

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

Secretaria General.

DE:

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

ASUNTO:

Orden de Contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: COORDINAR, GESTIONAR, APOYAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A CADA UNO DE LOS PROCESOS REFERENTES A LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P., MEDIANTE LOS MECANISMOS DE COBRO PERSUASIVO Y COBRO POR JURISDICCION COACTIVA CORRESPONDIENTE A **DOMICILIARIOS** DE ACUEDUCTO SERVICIOS **PUBLICOS** LOS ALCANTARILLADO PRESTADOS POR EMPOCALDAS S.A. E.S.P EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, con un presupuesto oficial de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (28.000.000) M/CTE, con JURIDICOS ESPECIALIZADOS JEP S.A.S.

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el cual establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente